

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 2.384

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de octubre de 1980

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar	Cebreros	Navalperal de Pinares	Bovino	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	18	14	4	—
Agalaxia	Arévalo	Nava de Arévalo	Ovino	100	—	200	—	—
C. Bacteridiano	Avila	Aldeavieja	Bovino	—	—	—	1	—
C. Sintomático	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Cebreros	Las Navas del M.	Idem	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Piedrahita	Herreros de Suso	Ovino	—	1	—	4	—
Mal Rojo	Cebreros	S. Bartolomé de P.	Porcino	—	—	2	—	—
Idem	Piedrahita	Santa María del Berrocal	Idem	—	14	6	8	—
Idem	Idem	S. B. Corneja	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	El Mirón	Idem	—	6	6	—	—
Idem	Idem	Herreros de Suso	Idem	—	3	12	—	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	3	3	—	—
Mamitis	Piedrahita	Herreros de Suso	Bovino	—	3	1	—	—
Idem	Idem	Blascomillán	Idem	—	2	1	—	1
Idem	Arenas S. Pedro	Arenas de San Pedro	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Cebreros	Navalperal de Pinares	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	7	6	1	—
Neumoenteritis	Idem	S. Bartolomé de Pinares	Idem	—	—	4	—	—
Idem	Idem	Navalperal de Pinares	Idem	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Distomatosis	Cebreros	El Tiemblo	Bovino	—	—	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	3	—
Hidatidosis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Idem	El Tiemblo	Ovino	—	—	—	13	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	18	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	3	—
Idem	Arévalo	Palacios de Goda	Idem	—	1	—	1	—

Número 2.450

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

MATADERO FRIGORIFICO MUÑO GALINDO, S. A. solicita de

la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales industriales procedentes de su factoría, sita en Muñogalindo (Avila), al cauce del arroyo La Chorrera o Riozaos, afluente del río Adaja, en dicho término municipal.

NOTA - ANUNCIO

Las aguas residuales se someterán a los siguientes tratamientos:

Recogidas en un pozo de hormigón, de sección rectangular y fondo tronco-piramidal, se bombea para hacerlas pasar a través de un tamiz estático, equipado con malla de acero de 0,5 mm. de luz entre barrotes, provisto de

un cestón para retirar los sólidos separados.

El afluente que ha pasado por el tamiz se conduce, por gravedad, a una cámara de hormigón, de dimensiones 2,40 x 4,20 x 3,20 m., equipada con un tabique separador de grasas y aceites, en la que el agua residual recibe la aportación de aire, por medio de un colector-distribuidor provisto de boquillas difusoras, que facilita la agitación de la mezcla y la recogida de la emulsión de aceite.

Después de 15 horas de retención, el agua pasa a la cuba de aeración y los aceites y grasas se recogen en superficie, por rebosamiento a través de un vertedero-flotador, y se llevan a un contenedor.

La cuba de aeración, constituida por un depósito de hormigón de 7 x 7 x 3,5 m., recibe oxígeno aportado por una turbina superficial de eje vertical, de 10 C. V. de potencia motor, y retiene el agua residual durante 3 días.

El afluente que sale de la cuba de aeración pasa, para su clarificación, a un decantador circular de hormigón, de 3,40 m. de diámetro y 3,20 m. de profundidad útil, en el que quede retenido durante 6 horas. Posteriormente, se le hace circular a través de un filtro circular, de 500 mm. de diámetro y 0,20 m. de superficie útil de filtrado, y se termina el tratamiento con una cloración.

El afluente tratado se verterá al cauce del arroyo La Chorrera o Riozaos, afluente del río Adaja, en término municipal de Muñogalindo (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que, en el plazo de TREINTA (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado organismo, durante el mismo perio-

do de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 19 de noviembre de 1980.

El Comisario Jefe de Aguas,
César Luaces Saavedra.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Santa María del Tiétar, a 25 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.534

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta de Valores auxiliares e independientes correspondiente al ejercicio de 1979, aprobado en sesión de 24 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos podrán hacer las observaciones que crean oportunas formuladas por escrito, durante los 15 días hábiles siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santa María del Tiétar, a 25 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.535

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navarredonda de Gredos, 28 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.546

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navarredonda de Gredos, 28 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.547

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que duran-

te el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Sotillo de la Adrada, a 28 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.533

Ayuntamiento de Villanueva del Arenal

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1980, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva del Arenal, a 29 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.549

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por medio del presente, se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de pastos con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta. — Comprende el aprovechamiento de pastos de los prados y fincas de este Ayuntamiento, pertenecientes a los bienes de propios, cuya relación con el precio de licitación se relacionan en este anuncio.

Duración del contrato. — Este, empezará a regir desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el 30 de noviembre de 1981.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayunta-

miento en pliego cerrado durante los ocho días siguientes hábiles al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mesa presidencial. — Estará constituida por el señor Alcalde y un Concejal del Ayuntamiento, asistidos por el Secretario de la Corporación que dará fe del acto de apertura de pliegos y demás formalidades administrativas, que tendrá lugar a los dos días siguientes hábiles de terminación del plazo de presentación de proposiciones y hora de las diez de su mañana.

Superficie de los lotes. — La superficie de los lotes, situación y linderos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para ser consultada por los que tengan interés en la subasta.

Precio-tipo de licitación. — Los precios para licitar para cada uno de los prados y fincas municipales de esta subasta, son los que se señalan a continuación.

Lote número 1, Monte Grande, 154.690 pesetas.

Lote número 2, Monte Nuevo, 47.517 pesetas.

Lote número 3, Prado de las Laderas, 14.145 pesetas.

Lote número 4, Prado Encinas y Gabia H., 37.020 pesetas.

Lote número 5, Prado de Iglesia, 76.324 pesetas.

Lote número 6, Prado Valde-losendrinós, 60.255 pesetas.

Lote número 7, Prado Gabia del Río, 4.891 pesetas.

Lote número 8, Prado Gabia Zauceras, 9.285 pesetas.

Lote número 9, Prado Gabia del Río, 12.265 pesetas.

Lote número 10, Prado Gabia del Río, 50.155 pesetas.

Lote número 11, Prado Valde-lero, 13.010 pesetas.

Lote número 12, Arroyo de Meriñuela, 24.745 pesetas.

Lote número 13, Gabia Camino Peñarandilla, 1.214 pesetas.

Lote número 14, Cabizuela, pesetas 25.360.

Lote número 15, Valdemingorruyo, 40.786 pesetas.

Lote número 16, Pozuelo, pesetas 41.293.

Lote número 17, Valdelasdehasas, 50.446 pesetas.

Lote número 18, Valdelasdehasas-camino-abajo, 22.334 pesetas.

Lote número 19, Charco de la Mula, 65.054 pesetas.

Lote número 20, Varbellido, pesetas 42.190.

Lote número 21, Prado Cg. Chico, 57.866 pesetas.

Lote número 22, Arroyo Meri-

ñuela, 33.514 pesetas.

Lote número 23, Prado Veguillas, 3.004 pesetas.

Lote número 24, Prado Luengo, 54.964 pesetas.

Lote número 25, Prado Valdeparicio, 10.363 pesetas.

Lote número 26, Reguera Valdeserrano, 5.424 pesetas.

Lote número 27, Segunda Reguera, 4.296 pesetas.

Lote número 28, Valdeserrano, 12.577 pesetas.

Lote número 29, Valhondo, pesetas 790.

Lote número 30, Gabia del Molino, 8.585 pesetas.

Lote número 31, Escalonilla, 450 pesetas.

Lote número 32, Puente, pesetas 9.900.

Lote número 33, Puente, pesetas 6.660.

Forma de pago. — El pago se efectuará en dos plazos iguales. El 50 por 100 a su adjudicación y el otro 50 por 100 el día 15 de noviembre de 1981.

Subastas. — No serán admitidas como válidas las ofertas que no cubran los precios señalados en cada uno de los lotes. Caso de quedar desierto algún lote de la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el jueves siguiente hábil a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones, y si quedara desierto algún lote en esta segunda subasta la Corporación acordaría lo procedente.

Forma de aprovechamiento. — El o los adjudicatarios efectuarán los aprovechamientos en la forma que mejor les convengan, permitiendo unirse entre sí para el aprovechamiento común de los pastos, tanto con el ganado vacuno como lanar, quedando exceptuado aprovechar con el de cerda. Queda prohibido el subarriendo hasta el mes de septiembre.

Cumplimiento. — Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que se cometan en las fincas colindantes, se harán responsables los adjudicatarios.

Legislación. — En lo no previsto en este anuncio, regirá como supletorio el pliego de condiciones económico-administrativas que se halla expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su defecto el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en materia de contratación que fueran aplicables a la Administración Local.

Proposición y modelos. — A la

proposición que se hará conforme al modelo que al final se inserta puede comprender a un solo licitador o varios en común, consignando en este caso la filiación completa de todos ellos y respondiendo mancomunadamente de las condiciones estipuladas.

Tribunales. — El o los adjudicatarios renuncian al fuero de su domicilio y quedan sometidos al de este Ayuntamiento y a los de Partido y Provincia en caso de incumplimiento.

Blascomillán, 24 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don con Documento Nacional de Identidad número de años, profesión y con domicilio en enterado del pliego de condiciones que sirva de base para la subasta del arrendamiento de pastos del Lote o Lotes se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del solicitante).

—2.505

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de pastos mediante subasta de los prados y fincas de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de OCHO DIAS a efectos de cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Blascomillán, 24 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.504

Ayuntamiento de Constanzana

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, el mismo se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Constanzana, 2 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.579

Ayuntamiento de El Hornillo

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Hornillo, 29 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.563

Ayuntamiento de Muñico

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muñico, a 1 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Eduardo López*.

—2.564

Ayuntamiento de Donjimeno

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Donjimeno, 21 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.569

Ayuntamiento de Becedas

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del pasado ejercicio y excesos de ingresos de este año 1980, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Becedas, a 29 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.559

Ayuntamiento de Palacios de Goda

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito número 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de Goda, 24 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.562

Ayuntamiento de Aldeaseca

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1980, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldeaseca, a 29 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.551